



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic Arena- EX-2022-00662381- -UNC-ME#FD

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00662381- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia sin goce de haberes por estadía de investigación del Prof. Federico José Arena (legajo 43540) desde el día 15 de septiembre de 2022 al 16 de diciembre de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado al N° 2 de orden y demás constancias de autos;

Que el Prof. Federico José Arena se desempeña en un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple (C. 115) en la asignatura Metodología de la Investigación del Crimen de la carrera Tecnicatura en Investigación Penal, conforme RD 126/2022. Con una antigüedad reconocida de 2 años y 6 meses.

Que corresponde la licencia en virtud del art. 4 de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000) y demás constancias obrantes en autos.

Que N° 10 de orden la Prof. Aida Tarditi presta conformidad al pedido de licencia. Que a N° 13 de orden la Secretaría Académica dictamina de manera favorable el pedido de licencia.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia, sin goce de haberes, al Prof. Federico José ARENA (legajo 43540) desde el día 15 de septiembre de 2022 al 16 de diciembre de 2022 inclusive, en los cargo que registra en esta Unidad Académica, conforme a las disposiciones del art. 4 de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000).

Artículo 2: El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal. Oportunamente, archívese.

